

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

TRANSPORTADOR: NIT - CC	Callos 843926	TELÉFONO:	2017 2017 2017	CONTRATO:	2017 2017 2017
CONTRATANTE: NIT - CC	Edgar 843926	TELÉFONO:	2017 2017 2017		
DIRECCION:	Calles 52847	TELÉFONO:	2017 2017 2017		
NOMBRE R/L	12-21	EMAIL:	2017 2017 2017		

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con la legislación en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO	NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	NIT
VEHICULO	PLACA 5412	MODELO: 453	CONDICIONES DEL CONTRATO	
DURACION	No INTERNO	CLASE: 131	2017	2017 2017 2017
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	DIA 01	MES 03	AÑO 2025
	FECHA DE TERMINA	DIA 04	MES 03	AÑO 2025

El valor del presente contrato se establece en \$

FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
---------------	--

TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN: AYA METROPOLITANA DESTINO: Santa Fe de Bogotá
	AREA DE OPERACION: Municipal TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN: Departamental
RESPONSABLE CONTRATO	No. PASAJEROS: 1 NOMBRE: F. D. GARZA

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	A los días	Del mes/año
Callos 843926	11	12
TRANSPORTADOR	CONTRATANTE	

Nota: Por FAVOR colocar al Señor Daniel OMAR CC: 8702373